

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
	Un trimestre .....	750 ptas.	
	Un semestre .....	1250 "	
	Un año .....	2.000 "	

Número 842

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

OPOSICION LIBRE Y RESTRINGIDA  
PARA CUBRIR EN PROPIEDAD VA-  
CANTES DE AUXILIARES ADMINIS-  
TRATIVOS DE LA PLANTILLA DE PER-  
SONAL DEL MISMO.

#### ANUNCIO

Realizado el sorteo señalado en la Base VI de la convocatoria para determinar el orden de actuación de los Opositores en el segundo ejercicio de la oposición, éste ha dado el siguiente resultado:

- 1.—Angel Pérez Nieto.
- 2.—M.<sup>a</sup> Cristina Pérez Sánchez.
- 3.—B. Concepción Pindado López.
- 4.—M.<sup>a</sup> Teresa Pindado Moreno.
- 5.—Vicente Pindado Rubio.
- 6.—M.<sup>a</sup> Pilar Pose García.
- 7.—Paloma del Pozo Beneitez.
- 8.—M.<sup>a</sup> de Fátima Pozo Durán.
- 9.—Juan Carlos Rodríguez Cembellín.
- 10.—Juan de la Cruz Rodríguez de la Iglesia.
- 11.—M.<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Milguensanz.
- 12.—Francisco Rodríguez Muñoz.
- 13.—M.<sup>a</sup> Fátima Rodríguez Ortega.
- 14.—Carlos Rodríguez Rodríguez.
- 15.—M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Díaz.
- 16.—M.<sup>a</sup> Mercedes Romero Martín.
- 17.—Lourdes Romo Sáez.
- 18.—Antonia Rubio Sánchez.
- 19.—Sonsoles Sáez Villatoro.
- 20.—Miguel Ángel Sánchez Bermejo.
- 21.—Luis Sánchez García.
- 22.—Mercedes Sánchez Rodríguez.
- 23.—Montserrat Sánchez Sobrino.
- 24.—Soledad Sánchez Sobrino.
- 25.—M.<sup>a</sup> Esther San Pedro del Pozo.
- 26.—M.<sup>a</sup> del Carmen Santamaría Hernández.
- 27.—Ana M.<sup>a</sup> Santos González.
- 28.—M.<sup>a</sup> Julia Sanz Jiménez.
- 29.—M.<sup>a</sup> del Mar Sasselli Céspedes.
- 30.—Alicia Senovilla Dávila.
- 31.—M.<sup>a</sup> Belén Serrano Tello.

- 32.—Fernando Sevillano González.
- 33.—Jesús Somoza Jiménez.
- 34.—M.<sup>a</sup> Rosario Somoza Jiménez.
- 35.—M.<sup>a</sup> del Mar Soria del Río.
- 36.—Angel Francisco Sousa León.
- 37.—Soledad Suárez de Cuns.
- 38.—José Luis Suárez Martín.
- 39.—Consuelo Tolosa Tribiño.
- 40.—Elisa del Toro Inés.
- 41.—M.<sup>a</sup> Soledad Trujillano Pardo.
- 42.—M.<sup>a</sup> Victoria Vallejo Blázquez.
- 43.—Fernando Vázquez Rodríguez.
- 44.—Eva M.<sup>a</sup> Vergara Encinar.
- 45.—José Carlos Vicente Delgado.
- 46.—Gloria Yonte Bouza.
- 47.—Pedro Zaballos García.
- 48.—Rafael Zazo Jiménez.
- 49.—Jesús Zurdo San Segundo.
- 50.—Antonio Acera Aguilera.
- 51.—Fernando Aceña Aguilera.
- 52.—Sergio Almohalla Almohalla.
- 53.—Milagros Alonso Alonso.
- 54.—M.<sup>a</sup> de la Encarnación Alonso García.
- 55.—Alonso Jiménez Andrés.
- 56.—Vicente Alvarez Vela.
- 57.—M.<sup>a</sup> Jesús Aroca Torres.
- 58.—Alfonso Arroyo de Pintos.
- 59.—M.<sup>a</sup> Luisa Arroyo de Pintos.
- 60.—M.<sup>a</sup> Adela Ayuso Sáez.
- 61.—M.<sup>a</sup> Luisa Bautista Blázquez.
- 62.—M.<sup>a</sup> Rosario Blanco Recio.
- 63.—M.<sup>a</sup> del Pilar Blázquez Lozano.
- 64.—Pilar Burgos López.
- 65.—Julia Butenegro López.
- 66.—M.<sup>a</sup> Eugenia Camarero Martín.
- 67.—M.<sup>a</sup> Lourdes Cañas Yuste.
- 68.—M.<sup>a</sup> Dolores Carrasco Rosillo.
- 69.—Juan Carlos Casillas González.
- 70.—Margarita Chaparro Chaparro.
- 71.—Elvira Clavero Arostegui.
- 72.—Emiliano Cuevo Santos.
- 73.—Gabriela Dávila Bragado.
- 74.—Marisol Delgado Moracho.
- 75.—Abilio Díaz Rodríguez.
- 76.—José María Díaz Zancajo.
- 77.—M.<sup>a</sup> del Rosario Domínguez González.
- 78.—Inés Domínguez Sánchez.
- 79.—Lorenzo Dosuna Sánchez.
- 80.—Ana Isabel Fernández Cabrera.
- 81.—Luis Fernández Mellado Gil.
- 82.—José Ramón Fernández Santo Tomás.
- 83.—M.<sup>a</sup> Isabel Fidalgo García.
- 84.—M.<sup>a</sup> Sonsoles Figueroa Carrero.
- 85.—Marcial Miguel Figueroa Carrero.
- 86.—Juan Antonio Galán Garrosa.
- 87.—Miguel Angel Galán Garrosa.
- 88.—Ramón Galán San Segundo.
- 89.—Inmaculada García Brincones.
- 90.—Juan Carlos, García Cardañas.
- 91.—M.<sup>a</sup> del Pilar García González.
- 92.—M.<sup>a</sup> del Pilar García del Peso.
- 93.—Cruz María García Sánchez.
- 94.—José Antonio García Soria.
- 95.—M.<sup>a</sup> del Carmen Gómez García.
- 96.—M.<sup>a</sup> Paloma Gómez Sánchez.
- 97.—Lucía González Chaparro.
- 98.—Mariano González Hernández.
- 99.—M.<sup>a</sup> Asunción González Jiménez.
- 100.—Soledad González Martín.
- 101.—Nuria González Sánchez.
- 102.—Sagrario Eloisa Gil García.
- 103.—José Javier Gil Yonte.
- 104.—José Antonio Gutiérrez A. marza.
- 105.—Herminia Hernández Adriña.
- 106.—M.<sup>a</sup> Nieves Hernández Collado.
- 107.—Raúl Hernández Díaz.
- 108.—Isidro Hernández García.
- 109.—Javier Hernández González.
- 110.—Luis Hernández Gutiérrez.
- 111.—M.<sup>a</sup> Esther Hernández Gutiérrez.
- 112.—M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Hernando.
- 113.—Juan Hernández Jiménez.
- 114.—M.<sup>a</sup> Elisa Hernández Jiménez.
- 115.—Ana Hernández Muñoz.
- 116.—Concepción Hernández Niet.
- 117.—Mercedes Hernández Sánchez.
- 118.—Luis Herráez Herráez.
- 119.—Carmelo Herráez Pindado.
- 120.—Concepción Herrero Ayuso.
- 121.—Juan Andrés Herrero Martín.
- 122.—Teresa Herrero Méndez.
- 123.—Alejandro Jiménez Bermej.
- 124.—M.<sup>a</sup> Teresa Jiménez Berrón.
- 125.—Antonio Jiménez Carrera.
- 126.—M.<sup>a</sup> Sonsoles Jiménez Carre.
- 127.—Edita Jiménez Jiménez.
- 128.—José Luis Jiménez Martín.
- 129.—Manuel Jesús Jiménez Mart.
- 130.—Manuel Jiménez Pérez.
- 131.—Amelia Jiménez Ortega.
- 132.—Jaime Jorge Jiménez Pérez.
- 133.—Carlos Jiménez Rodríguez.
- 134.—Concepción Jiménez Sáez.
- 135.—Carlos Jiménez San Segun.

- 136.—Asunción Jiménez San Millán.  
137.—M.<sup>a</sup> Sonsoles Jiménez Soria.  
138.—Natividad Jiménez Vázquez;  
139.—M.<sup>a</sup> Angeles Jimeno Fernández.

- 140.—Margarita Lobón Cervia.  
141.—Felisa López López.  
142.—José Ignacio López Sánchez.  
143.—M.<sup>a</sup> Angeles López Zazo.  
144.—Francisco Javier Luis Jiménez.  
145.—Jesús Miguel Maíz García.  
146.—Flavio Bermejo Martín.  
147.—Gloria Martín Díaz.  
148.—Juan José Martín Fernández.  
149.—Francisco José Martín Leal.  
150.—Pilar Martín López.  
151.—Angel Martín Muñoz.  
152.—Vicente Melchor González.  
153.—Ana M.<sup>a</sup> Méndez García.  
154.—M.<sup>a</sup> Teresa Méndez González.  
155.—Lorenza Mesón Jara.  
156.—Nieves Miranda Blázquez.  
157.—José Joaquín Montero Trullén.  
158.—M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Cordero.  
159.—Marina Isabel Mories Velayos.  
160.—José Moyano Martín.  
161.—M.<sup>a</sup> Pilar Moro Ortega.  
162.—Cruz Soledad Muñoz Bullón.  
163.—Juan José Muñoz Díaz.  
164.—Alfonso Muñoz Moreno.  
165.—Carlos Muñoz Moreno.  
166.—Teresa de Jesús Muñoz Vaquero.  
167.—Teresa Nieves Sánchez.  
168.—M.<sup>a</sup> Antonia del Oso Collado.  
169.—Sonsoles Otero Gutiérrez.  
170.—Carlota Parrón García.  
171.—M.<sup>a</sup> Jesús Pastor Gómez.  
172.—M.<sup>a</sup> Jesús Peral García.  
173.—M.<sup>a</sup> del Pilar del Peso García.  
174.—Elvira Plaza Cortázar.  
175.—Sagrario Plaza Cortázar.  
176.—Sonsoles Martínez García.

Avila, 29 de Marzo de 1983.  
El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

—ooOoo—

Número 675

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.222

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Javier Arenas Sobrino (con domicilio en Palacios Rubios).

EMPLAZAMIENTO: Vinaderos (Nava de Arévalo).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 50 KVA, montaje interperie sobre apoyo metálico normaliza-

do 100/13, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, seccionador tripolar con mando y bases c/c fusibles A.P.R. Paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

PRESUPUESTO: 591.109 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de marzo de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—

Número 676

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.221

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Javier Arenas Sobrino (con domicilio en Palacios Rubios).

EMPLAZAMIENTO: Vinaderos (Nava de Arévalo).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea de M.T. a 15 KV, de 500 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y de suspensión, formados por aisladores de vidrio ESA 1.503.

PRESUPUESTO: 275.685 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de marzo de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—

Número 836

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 81

A los efectos previstos en los Decre-

tos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Ramacastañas.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Ampliación de subestación: 1 transformador de potencia, 66 más menos 10%-45 más menos 10%-15 - regulable en carga/ 1 interruptor tripolar, 66 KV-1.250 A-1.500 MVA (eléctrico) /3 transformadores intensidad, 66 KV (75-150 / 5-5A) / 1 seccionador tripolar, 66 KV-800 A, con puesta a tierra / 3 autoválvulas, 60 KV-10 kA / 1 transformador tensión, 66 KV-(66/110-110 V)/ 1 reactancia trifásica, 600 A -43 ohm / 3 transformadores intensidad, 15 KV-(300-600/5-/5A) /4 transformadores intensidad, 15 KV. (100-200/5-5A)/3 picas tierra/1 relé frecuencia, voltímetro/2 relés BJ8 y amperímetro/obra civil.

PRESUPUESTO: 15.027.052 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de marzo de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

—oooOoo—

Número 837

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 109

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro.—Camino del Batán.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T. a 15 kV de 34 metros de longitud, conductor LA-54, apoyos metálicos existentes y aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 51.203 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días.

Avila, 28 de marzo de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

Número 792

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Diciembre de 1.959 (Boletín Oficial de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de Diciembre de 1959 (Boletín Oficial del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de Junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970 para los fiscales de Paz.

### PROVINCIA DE AVILA

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

Fresnedilla: Juez de paz propietario.

Guisando: Fiscal de paz propietario, fiscal de paz sustituto.

Lanzahita: Fiscal de paz sustituto.

Mijares: Juez de paz propietario, juez de paz sustituto.

San Esteban del Valle: Juez de paz sustituto.

Serranillos: Fiscal de paz sustituto.

#### PARTIDO JUDICIAL DE AREVALO

Adanero: Juez de paz propietario.  
Blasconuño de Matababras: Juez de paz sustituto.

El Bohodón: Juez de paz sustituto.

Canales: Juez de paz sustituto.

Donjimeno: Fiscal de paz propietario.

Hernansancho: Fiscal de paz sustituto.

Horcajo de Las torres: Juez de paz propietario, fiscal de paz propietario.

Langa: Juez de paz propietario, fiscal de paz sustituto.

Madrigal de las Altas Torres: Juez de paz propietario.

Viñegra de Moraña: Fiscal de paz propietario.

### PARTIDO JUDICIAL DE AVILA

Avila: Fiscal de distrito sustituto de Avila, Arévalo y Piedrahita.

Cardeñosa: Fiscal de paz propietario, juez de paz propietario

Casasola: Fiscal de paz propietario, fiscal de paz sustituto.

Cillán: Fiscal de paz sustituto.

Hoyo de Pinares: Fiscal de paz propietario.

Navalacruz: Juez de paz sustituto, fiscal de paz sustituto.

Navalperal de Pinares: Fiscal de paz propietario.

Las Navas del Marqués: Juez de paz sustituto.

Ojos Albos: Juez de paz propietario.

Padiernos: Fiscal de paz sustituto.

Peguerinos: Juez de paz sustituto.

San Bartolomé de Pinares: Fiscal de paz propietario.

San Juan del Olmo: Juez de paz propietario.

San Pedro del Arroyo: Juez de paz sustituto.

Tolbaños: Fiscal de paz propietario.

Tornadizos de Avila: Juez de paz sustituto.

### PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHITA

Blascomillán: Juez de paz sustituto.  
Collado del Mirón: Juez de paz propietario.

Diego del Carpio: Juez de paz propietario.

Gallegos de Sobrinos: Fiscal de paz propietario, fiscal de paz sustituto.

Herreros de Suso: Fiscal de paz sustituto.

La Horcajada: Juez de paz propietario.

Junciana: Fiscal de paz sustituto.

Mancera de Arriba: Juez de paz sustituto.

Medinilla: Fiscal de paz propietario, fiscal de paz sustituto.

El Mirón: Fiscal de paz propietario.

Narrillos del Alamo: Fiscal de paz propietario.

La Nava del Barco: Juez de paz propietario, fiscal de paz propietario.

Navacepedilla de Corneja: Juez de paz propietario.

Navarredonda de Gredos: Fiscal de paz propietario, fiscal de paz sustituto.

Neila de San Miguel: Juez de paz propietario, juez de paz sustituto.

El Parral: Fiscal de paz sustituto.

Pascualcobo: Juez de paz propietario.

San Lorenzo de Tormes: Fiscal de paz sustituto.

San Martín de la Vega del Alberche: Juez de paz sustituto.

Santiago de Tormes: Juez de paz sustituto.

Solana de Béjar: Fiscal de paz propietario.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid, 25 de Marzo de 1983.

El presidente, *ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

*Don Rafael García Laraña, Jefe de Instrucción de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide e méritos de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 32/980, por imprudencia, contra Amador Ramón López, vecino de Aldeaseca, anuncia la venta en pública y subasta, con la rebaja de veinticinco por ciento del precio de tasación, por término de ocho días de los siguientes bienes:

1.—UN TRACTOR CON REMOLQUE, marca Massey-Ferguson, modelo 135-Ebro, matrícula AV-4.202. Tasado pericialmente en dicho tractor y remolque, en la cantidad total de CUATROcientos VEINTE MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

**Primera.**—Para poder tomar parte en el remate, deberán comparecer previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, una suma inferior al diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja indicada.

**Segunda.**—No se admitirán pujas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, con rebaja dicha.

**Tercera.**—El remate podrá darse a calidad de ceder a un precio.

**Cuarta.**—Los bienes embargados se encuentran en poder del penado Amador Ramiro López, donde podrán ser examinados.

Dado en Arévalo, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez, *Rafael García Laraña.*—  
El Secretario, *Ilegible.*

—821

—ooOoo—

Juzgado de Distrito de Cebreros

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el n.º 78/83 en virtud de denuncia de Parte Médico contra Francisco Puras Sánchez por lesiones por mordedura de perro, ocurrida en la localidad de La Adrada (Avila) el pasado día 3 de Agosto de 1982 por medio de la presente se cita al denunciado FRANCISCO PURAS SANCHEZ, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en MADRID, Plaza Biurrún n.º 2 C/ Atlético de Madrid n.º 22, y cuyo paradero en la actualidad resulta desconocido, para que el próximo día DOS DE MAYO Y HORA DE LAS ONCE CUARENTA Y CINCO, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de España n.º 1, a fin de celebrar correspondiente Juicio de Faltas, percibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado FRANCISCO PURAS SANCHEZ, cuyo paradero resulta desconocido, y sea publicada en el B.O. de la Provincia de Avila, expido la presente que firmo en Cebreros a veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario, *ilegible.*

—822

—oooOOOooo—

Juzgado de Distrito de Cebreros

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 77/83 en virtud de denuncia de Parte Médico contra Joaquín Fernández Martínez, por lesiones en accidente de circulación ocurrido el pasado día 18 de Julio de 1982 a la altura del Km. 15,100 de la carretera AV-902 sobre las 14 horas, por medio de la presente se cita al denunciado JOAQUIN FERNANDEZ MARTINEZ, cuyo último domicilio

forr  
peri

conocido fue en MADRID, C/ 2 de Mayo n.º 1 Bajo B, y el cual, en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que el próximo día DOS DE MAYO Y HORA DE LAS ONCE TREINTA, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de España número 1, a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Joaquín Fernández Martínez y sea publicada en el B.O. de la Provincia de Avila expido la presente que firmo en Cebreros a veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario, *ilegible.* —823

—ooOoo—

Juzgado de Distrito de Cebreros

## CEDULA DE CITACION

**D. Enrique Ejeda Menéndez, secretario de este Juzgado de Distrito de Cebreros (Avila), hago saber:**

Que el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 12/83 por lesiones en accidente de circulación se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la villa de Cebreros a veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Sr. Juez de Distrito don Julián Manuel Fernández del Corral, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de Faltas seguido en este Juzgado, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante la Guardia Civil de Tráfico siendo denunciado Leoncio Martín González y perjudicados Autos Valverde S.A. y Julián Sánchez García, por lesiones y daños en circulación.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Leoncio Martín González, haciendo expresa reserva de las acciones civiles a los perjudicados y declarando de oficio las costas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al perjudicado Julián Sánchez García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cebreros a veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario, Enrique Ejeda Menéndez.

—824

Ayuntamiento de Gil García

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de ochocientas treinta y tres mil veintiséis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 158.775 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 170.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 297.424.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 166.827.

TOTAL: 833.026 pesetas.

## GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 374.026 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 440.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

TOTAL: 833.026 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente, caso que durante el período de su exposición, una vez aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, no se produjeran aquellas.

En Gil García (Avila), a 21 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—733

—oOo—

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

## EDICTO

**Don Octaviano García Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela (Avila).**

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e instrucción de Contabilidad, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento LA CUENTA GENE-

**REAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** del año de 1982.

**LA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES** del año de 1982.

**LA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL** del año de 1982.

Con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda por el plazo de QUINCE días y OCHO días más se admiten los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Dado en San Miguel de Serrezuela a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde, *Octaviano García Gómez*.

—757

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Adanero*

### A N U N C I O

En cumplimiento de la legislación vigente, se han formulado y rendido y se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal las cuentas y expedientes que a continuación se citan:

Liquidación del Presupuesto M. Ordinario.

Liquidación del Presupuesto M. Inversiones.

Cuenta de Valores Auxiliares e I. del Presupuesto.

Cuenta General del Presupuesto M. Ordinario.

Cuenta Administración del Patrimonio.

Todas ellas correspondientes al año 1982, y que con los documentos que las justifica, podrán ser examinadas por espacio de QUINCE DIAS a contar del siguiente al de la publicación de éste, en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y OCHO DIAS MAS, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar y que crean oportunas cualquier persona interesada y legítima de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Adanero, 21 de marzo de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—758

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Amavida*

### E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe

de dos millones setecientas sesenta y siete mil trescientas veinticinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capitulos.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 162.305 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.050.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 742.222.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 272.243.

TOTAL: 2.767.325 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.043.586 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.647.418 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 30.321.

#### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 46.000 pesetas.

TOTAL: 2.767.325 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de QUINCE DIAS HÁBILES, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, considerándose aprobado definitivamente, caso de que no se produjeran aquéllas durante el período de exposición.

En Amavida, a 22 de marzo de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—759

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Diego del Carpio*

### E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor correspondiente al año actual, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría Municipal por el término de QUINCE DIAS, durante los cuales podrá ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Diego del Carpio, a 23 de marzo de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—760

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

### ANUNCIO URGENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, está expuesto el pliego de condiciones económico-administrativas que, junto al de técnico-facultativas, servirán de base para la subasta pública a celebrar el primer día hábil, después de transcurridos diez desde el siguiente a esta publicación, en la Casa Consistorial, a las trece horas y bajo las siguientes condiciones básicas:

**Objeto.**—Aprovechamiento de resinas en el monte 7-8 de estos Propios para el año 1983. Localizado en todo el monte con 22.963 pies a vida y 7.121 a muerte. Producción estimada de miera, 1.346 Qm.

**Precio.**—Por pino 8 ptas. Por kg. 2 ptas. Base, 269.240 ptas. e índice 336.550 ptas.

**Garantía.**—Los licitadores constituirán fianza provisional de 8.100 ptas. Definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

**Proposiciones.**—Se ajustarán al modelo descrito en condición final, con justificante de fianza, declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad y con poder bastantado si es por representación.

**Segunda subasta.**—Se celebrará, si queda desierta la primera, al día siguiente, transcurridos cinco, hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de la inicial.

**Modelo de proposición.**—D. .... mayor de edad, con domicilio en .... D. N. I. núm. .... en nombre propio (o en representación de ....) enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle en el B. O. de la Provincia núm. .... para ejecución del aprovechamiento de resinas 1983 y, así mismo, del pliego de condiciones cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a su realización por el precio de ..... (en letra y número) si le es adjudicado. Fecha y firma.

Cuevas del Valle, 22 de marzo de 1983.

El Alcalde, *Epifanio González*.

—761

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Solosancho*

### E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del Cementerio

Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Régimen Local, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Solosancho, a 22 de marzo de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—762

—oOo—  
Ayuntamiento de Candeleda

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1983.**

1º ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 14 de marzo de 1983.

2º FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 363.752 pesetas.

3º POLICIA URBANA.—3.1.—OBRAS MENORES.—Se conceden ocho licencias de esta clase y de reforma interior.

4º OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza a don Santiago Chinarro Hornero y otros, para el arreglo tercer tramo camino de La Raya.

Se concede licencia para funcionamiento permanente de un Bar 4.ª categoría al vecino Aureliano Córdoba Garro en el paraje de La Luz, y que tenía autorizado como kiosco.

Se conocen dieciocho solicitudes de revisión del pago en el consumo del agua potable, por averías en sus instalaciones y otras causas, y se accede a rebajarles las cantidades giradas en la cuantía a cada uno consignada en acta.

5º BIENES.—Se conoce y aprueba el Plan de Mejoras de los montes núms. 4 y 5 del Catálogo, formulado por la Subcomisión de Montes para 1983.

Candeleda, 22 de marzo de 1983.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*

El secretario acctal, *Rafael Lesler Recio.*

—763

—oOo—  
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

#### ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de

Las Navas del Marqués (Avila), por la que se anuncia subasta de madera pino con carácter urgente.

**OBJETO DE LA LICITACION.**  
La enajenación de 4.150 pinos pinaster y 480 pinos sylvestris, entresaca, apeados, en cargadero, sin corteza, sujetos a revisión de cubicación y con 5 a 7 cms. en punta delgada, del monte núm. 78 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, con volumen de 23.630 metros lineales.

**TASACION DEL APROVECHAMIENTO.**—165.410 pesetas. Índice: 206.763 pesetas.

**GASTOS DE OPERACIONES FACULTATIVAS.**—307.190 pesetas.

**GARANTIAS.**— Provisional: 4.962 pesetas. Definitiva: 6 por ciento de la adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**  
Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la Secretaría municipal, de diez a catorce horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PLICAS.**— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**DOCUMENTACION.**— Proposición, declaración jurada de capacidad y Documento Nacional de Identidad.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al día siguiente hábil, después de transcurridos seis también hábiles, del de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, y sin nueva licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, con residencia en ..... calle ..... núm. .... con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el día .... de ..... de ..... (en representación de ..... lo cual acredita con .....) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ..... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la enajenación del aprovechamiento de 4.150 pinos pinaster y 480 pinos sylvestris con volumen de 23.630 metros lineales de madera del monte núm. 78 del Catálogo de

los Propios de este Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, acepta aquéllos y se compromete a la adquisición de este aprovechamiento en la cantidad de ..... (en letra y número).

Fecha y firma del licitador.  
Las Navas del Marqués, a 23 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—775

—oOo—  
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

#### ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila), por la que se anuncia subasta de madera pino con carácter ordinario.

**OBJETO DE LA LICITACION.**  
La enajenación de 734 pinos pinaster, lote 1º del monte núm. 78 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento con volumen de 658 metros cúbicos, con corteza y sujeto a revisión de cubicación.

**TASACION DEL APROVECHAMIENTO.**—Base: 921.200 pesetas e Índice: 1.151.500 pesetas

**GASTOS DE OPERACIONES FACULTATIVAS.**—26.320 pesetas.

**GARANTIAS.**— Provisional: 27.636 pesetas. Definitiva: el 6 por ciento de la adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**  
Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la Secretaría municipal de diez a catorce horas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PLICAS.**  
Tendrá lugar en la Secretaría de Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**DOCUMENTACION.**— Proposición, declaración jurada de capacidad y Documento Nacional de Identidad.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al día siguiente hábil, después de transcurridos seis también hábiles, del de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, y sin nueva licitación.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, con residencia en ..... calle ..... núm. .... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el día .... de ..... de ..... (en representación de ..... lo cual acredita con .....) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ..... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la enajenación de 734 pinos pinaster con volumen de 659 metros cúbicos de madera, del monte núm. 78 de los Propios de este Ayuntamiento, acepta aquéllos y se compromete a la adquisición de este aprovechamiento en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a 23 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—776

—oOo—

Ayuntamiento de Vega de Santa María

## EDICTO

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de Enero, y con asistencia de cuatro de los cinco miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

*"Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de Establecimiento de Alumbrado Público.*

*"Visto el informe de Intervención, donde consta el importe de los correspondientes proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, la cantidad que se puede distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto, de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio especial a consecuencia de Establecimiento de Alumbrado Público, que se registrarán por lo señalado en tal informe, sus Anexos y Ordenanza vigentes".*

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que

puedan presentarse reclamaciones.

En Vega de Santa María a 21 de Marzo de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—779

—oOo—

Ayuntamiento de Muñana

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número dos del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes, correspondiente a los ejercicios de 1978 a 1.982, ambos inclusive, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Muñana, a veintiuno de Marzo de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—796

—oOo—

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

## ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS URGENTES

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del señor Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.<sup>a</sup> Lote 1º: De 1.838 pinos pinaster con un volumen aproximado de 474 m.c. en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel A, tramo II, rodal 24, del monte número 21 del catálogo de U.P. y de los propios de este Ayuntamiento.

Precio de tasación 568.800 pesetas (quinientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas). Precio índice 711.000 pesetas (setecientas once mil pesetas). Fianza provisional

17.064 pesetas (diecisiete mil sesenta y cuatro pesetas). Hora de subasta doce horas.

2.<sup>a</sup> Lote 2º: De 432 pinos pinaster con un volumen aproximado de 231 m.c. en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de cuartel B, tramo II-V, rodales 38, 39, 43, del monte número 21 del catálogo de U.P. y de los propios de este Ayuntamiento.

Precio de tasación 300.300 pesetas (trescientas mil trescientas pesetas). Precio índice 375.375 pesetas (trescientas setenta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas). Fianza provisional 9.009 pesetas (nueve mil nueve pesetas). Hora de subasta doce quince horas.

3.<sup>a</sup> Lote 4º: De 589 pinos secos con un volumen aproximado de 350 m.c. en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados en todo el monte número 21 del catálogo de U.P. y de los propios de este Ayuntamiento.

Precio de tasación 182.000 pesetas (ciento ochenta y dos mil pesetas). Precio índice 227.500 pesetas (doscientas veintisiete mil quinientas ptas.). Fianza provisional 5.460 pesetas (cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas). Hora de la subasta doce cuarenta y cinco horas.

4.<sup>a</sup> Lote 5º: De 150 pinos pinaster con un volumen aproximado de 123 m.c. en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de cuartel B, tramo II, 1, rodal 29, del monte número 21 del catálogo de U.P. y de los propios de este Ayuntamiento.

Precio de tasación 141.450 pesetas (ciento cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas). Precio índice 176.812 pesetas (ciento setenta y seis mil ochocientas doce pesetas). Fianza provisional 4.243 pesetas (cuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas). Hora de la subasta trece horas.

## PRESENTACION DE PLICAS.

Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depó-

sito provisional consistente en el 3 por ciento del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 % del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Todo el año forestal 1983.  
**DERECHO DE TANTEO.**—El

Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.** Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos están sujetos a revisión de cubicación por haberlo acordado así la Corporación Municipal en el momento de la contrata en blanco, entendiéndose aceptada dicha revisión de cubicación por los licitadores que acudan a las subastas.

**OTRAS OBLIGACIONES.** — Quienes resultaren rematantes quedan obligados a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subastas, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

**PAGOS.**—Del total del importe que alcance esta subasta se ingresará, en su totalidad, en Arcas Municipales, en el plazo señalado en el pliego de condiciones y siempre antes de terminado el aprovechamiento.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., con D. N. I. núm. ...., expedido en ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ....., del día ..... de ....., relativa a la enajenación de ..... pinos, con unos ..... m.c. en pie, en rollo y con corteza, del monte núm. .... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.  
Hace constar que la madera será destinada a .....  
Fecha y firma del proponente.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—777

—ooOoo—  
*Ayuntamiento de Padiernos*

## ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes todas ellas referidas al ejercicio de 1982, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Padiernos, a 24 de marzo de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—799

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

## EDICTO

Rendidas que han sido las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1982, se exponen al público en la Secretaría Municipal, junto con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por espacio de QUINCE DIAS, para que durante dicho plazo y ocho días más, se puedan presentar las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

Pedro Bernardo, 26 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—798

—ooOoo—

# PARTICULARES

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA

## CONVOCATORIA A SOCIOS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Entidad se le convoca para asistir a la Asamblea General Ordinaria con carácter de Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de abril, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda, en el salón de actos de la AISS, Plaza de Santa Ana, Avila, para decidir sobre el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
  - Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1982, Propuesta de Distribución de Beneficio Gestión del Consejo Rector.
  - Aportaciones a Capital, nueva emisión. Intereses. Aportaciones e Informe Social.
  - Informe nueva Sede Social.
  - Renovación de cargos del Consejo Rector, y nombramiento de Suplentes.
  - Nombramiento Suplentes de interventores de Cuentas.
  - Nombramiento de Socios por firma del Acta.
  - Ruegos y preguntas.
- Dada la importancia de los asuntos a tratar este Consejo Rector, le ruega su puntual asistencia.  
De Vd. atentamente,  
CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA  
Presidente, Mariano Fernández Alonso.

—83